

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE TEPETLÁN,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 400-65-00-01-01-2022-002645 y anexo de Rafael Zamora López, Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", del Servicio de Administración Tributaria (SAT).	007111

Las documentales de referencia fueron depositadas por Mex Post de Correos de México y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta del Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", con sede en Veracruz, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de veintiocho de marzo del año en curso, al informar que esa Administración Desconcentrada de Recaudación, emitió la línea de captura con el importe a pagar a Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual fue pagada en su totalidad el día once de abril del presente año, además remite copia certificada de la línea de captura, recibo bancario y pago de créditos fiscales.

Ahora bien, visto lo manifestado en el oficio de cuenta, **se tiene por ejecutada la multa impuesta al Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo de la entidad** y se deja sin efectos la medida de apremio decretada en proveído de nueve de febrero del año en curso para la autoridad exactora.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 35¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del

¹ **Artículo 35.** En todo tiempo, el ministro instructor podrá decretar pruebas para mejor proveer, fijando al efecto fecha para su desahogo. Asimismo, el propio ministro podrá requerir a las partes para que proporcionen los informes o aclaraciones que estime necesarios para la mejor resolución del asunto.

Considerando Segundo² y artículo 9³ del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAHCH/LATF. 21

² **SEGUNDO.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y. La falta de la razón no surte más efectos que los de la responsabilidad del omiso.

³ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:28:13Z / 29/04/2022T09:28:13-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	93 2f 4c bf db 35 db 81 dc 1d 62 92 eb b0 0b 94 0b ae 0f 98 29 57 89 31 ab 8e 59 85 95 78 a4 74 ba ea 59 f6 57 ac bd 7c 09 81 c1 46 f9 cd ed 62 44 14 82 ef ce 92 ad 3f 62 a1 93 34 96 b5 34 fd 7b 41 0b f4 c3 e5 ea 1f 14 0b 04 77 b8 47 5e 96 67 2d e9 1a 49 f3 1c 4b f1 11 6c c2 5e 94 f2 6c 8a 72 d4 dd 18 8b 2f ae de 38 45 2f f4 19 86 50 bd 31 35 5c a5 78 b7 dd 75 ab dd 9b 76 17 3a 97 0f a1 d0 ef fa f1 ad 43 0c e3 c3 11 2a 77 4e d1 e0 5e 35 7e e5 c8 fe 48 de 04 54 b0 62 cb 3c 04 83 bc d7 1d 1f b1 e5 0c 36 82 52 6c d8 98 f1 53 f3 46 58 80 2b e5 28 3f 74 84 c1 8b 15 e0 ec 96 7f 95 fa 87 63 64 fd f1 cc 11 aa 42 a9 6f 73 99 80 ec b8 be 89 ff 9c 64 4b ed 32 81 4c 30 83 e8 d0 a9 9d 9c 87 e7 39 4b 4e 43 ac 58 5f 90 f1 b4 6d fb 35 ec df 56 8b b4 00 89 5b 44 fa 90 b0 00			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:28:13Z / 29/04/2022T09:28:13-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:28:13Z / 29/04/2022T09:28:13-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4654179			
	Datos estampillados	5DD8EAEE413169888519D448D36382129CC49CEF98915A040FB803060D127DE9			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:49:04Z / 28/04/2022T19:49:04-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3a d4 6b ee 09 f9 32 3a 06 a2 d6 de cd 16 e2 73 d2 8b 20 63 21 8d cf 39 16 d3 da fa 93 c2 14 da 99 8f 95 35 71 c2 d4 66 ff 1b 7a 7b f4 c3 cb dc 20 e0 25 5c e9 e7 3b 30 11 c4 8b ab 34 e5 67 4d 48 16 68 5c ae c8 f8 00 75 2e 97 72 40 b6 39 f9 86 12 8d e0 fb ac 58 1a ca 40 14 78 de 93 c7 0e 97 92 07 80 07 ae 83 13 e2 89 9e 6f 9a ed 46 7f 86 29 f3 be 23 3a f6 bd 63 d5 84 e9 be 64 66 70 0b 7f c1 af 68 b5 a0 05 55 aa 48 fc fc 47 5c af b6 1d 52 55 71 4a fe a2 a5 98 92 66 ed c3 c7 1a 02 80 b3 cb ad ae c8 02 45 2c 5f db e0 1a 5c 2e ee 69 f9 bb 67 8d 36 9c 71 9f 2e cd 3c d8 e4 d9 42 a2 2a 06 13 92 64 13 bd eb a1 48 47 cc 7f 99 47 73 cc c4 ec 12 30 75 03 e3 a8 a2 51 6f 45 19 e4 3d d7 eb bc b8 54 62 f4 b0 5b 68 02 de 60 01 64 f6 ae 07 03 db cb 39 6f 9f 92 91 39 98 a7 9a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:49:04Z / 28/04/2022T19:49:04-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:49:04Z / 28/04/2022T19:49:04-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4653318			
	Datos estampillados	9A91BFBDAE53A6F2476CC7BC800FD44C8176256912FC338E22D3936E2B08378B			